

Los problemas de circulación monetaria en el Tucumán colonial del siglo XVIII a través del registro arqueológico: las monedas recuperadas en la estancia jesuita de San José de Lules (Tucumán, República Argentina)

RESUMEN: Durante las investigaciones arqueológicas realizadas en el sitio histórico “Estancia de San José de Lules”, se recuperó un conjunto de diez monedas coloniales. El mismo incluye ejemplares acuñados durante el siglo XVIII, con fechas anteriores a la expulsión de los jesuitas del continente americano (1767), hasta monedas correspondientes a los primeros años del siglo XIX. Sin embargo, las monedas se recuperaron asociadas a construcciones que se han identificado como pertenecientes a la arquitectura original jesuita. La interpretación que proponemos respecto a esta asociación nos permitió aportar nuevas evidencias para caracterizar la situación monetaria del Tucumán colonial del siglo XVIII y principios del XIX, así como inferir determinadas características de las sucesivas ocupaciones de la Estancia después de la expulsión de los jesuitas.

185

PALABRAS CLAVE: Arqueología histórica, Estancia jesuita, circulación monetaria, monedas coloniales.

ABSTRACT: During the archaeological researches performed in the “Estancia San José de Lules” historic site, a group of ten colonial coins was recovered. It includes samples which were coined during the XVII century, dated before the Jesuit’s expulsion from the American continent (1767) up to coins belonging to the first years of the XIX century. Nevertheless, the coins recovered were related to constructions that have been identified as belonging to the Estancias’s original Jesuit’s architecture. The interpretation we propose here in order to explain this association allows us to add new evidences for the characterization of the money situation in colonial Tucumán concerned with the XVIII century and the beginning of XIX century as well as to infer some characteristic of the various occupations of the Estancia, after the Jesuit’s expulsion.

KEYWORDS: Historic archaeology, Jesuit Estancia, monetary circulation, colonial coins.

I. INTRODUCCIÓN

La Estancia de San José de Lules constituyó uno de los numerosos inmuebles que la Compañía de Jesús poseía en el Tucumán Colonial. Las propiedades jesuitas se encontraban estratégicamente ubicadas en distintas microregiones en las que, la oferta diferencial de recursos y los productos¹ que podían generarse en estas posesiones, permitieron a la Orden convertirse en un sector de acumulación de capital. Seguramente, al igual que en otras regiones de América, el excedente generado por el trabajo indígena era acumulado, administrado e invertido por los padres jesuitas (Assadourian *et al.*, 1996). Sumado a esto, una definida estrategia de apropiación de la tierra, puesta en funcionamiento bajo la forma de mercedes, donaciones, trueques, etc., permitió el acceso, control y tenencia de grandes extensiones del territorio tucumano (Robledo, 1995) por parte de los jesuitas.

Distintos factores modificaron sustancialmente la arquitectura original de la Estancia de San José entre ellos, particularmente, la reocupación del inmueble desde fines del siglo XVIII y parte del siglo XIX por los Padres Dominicos. Posteriormente, distintas obras de restauración fueron realizadas durante el siglo siguiente. Del corpus documental consultado se desprende que las instalaciones edilicias comienzan a deteriorarse rápidamente después de la expulsión de los jesuitas (1767). Es notable también que, del conjunto de bienes que el *Inventario de la Junta de Temporalidades* detalla, sólo una parte significativamente menor y en muy mal estado, llega a manos de los dominicos, posteriores ocupantes de la Estancia (Somonte, 1996). Esta situación ha quedado reflejada a partir del análisis de las distintas tecnofacturas procedentes de las excavaciones efectuadas en la Estancia. De hecho, los materiales recuperados (metales, vidrios, lozas y monedas) pueden ser ubicados, temporalmente, desde fines del siglo XVIII hasta inicios del siglo XX (Anastasio *et al.*, 1999; Ataliva y López Campeny, 1999a) lo que consideramos estaría relacionado con la expropiación por parte de la Junta y el intenso saqueo de los bienes luego de la expulsión.

186

II. EL CONJUNTO DE MONEDAS COLONIALES RECUPERADO EN LA ESTANCIA

La Estancia de San José de Lules se ubica a unos 18 km. al SO de la ciudad capital de la provincia de Tucumán (República Argentina). En los últimos meses del año 1998 el Instituto de Arqueología y Museo (I.A.M.), llevó a cabo una investigación arqueológica² que incluyó la realización de excavaciones en el sitio histórico (fig.1). Durante dichas excavaciones se recuperaron, entre otros materiales, un total de diez monedas coloniales, nueve de las cuales han permitido la identificación de su origen y fecha de acuñación. En la moneda restante no se pudo discernir ninguna característica de su impronta, debido a su mal estado de conservación.

Los ejemplares corresponden a lo que se conoce como moneda colonial, “hispanoamericana” o “hispanoindiana”. Es decir, las que fueron acuñadas por España en sus posesiones americanas, desde la década de 1530, en México, hasta 1825, en Potosí (Burzio, 1945). De acuerdo con las características de acuñación, podemos delinear dos grandes grupos de monedas que están representados en la muestra de la Estancia jesuita: tipo moneda macuquina, resultante de la acuñación a martillo y yunque, y tipo moneda de busto, producto de la acuñación a volante o molino³.

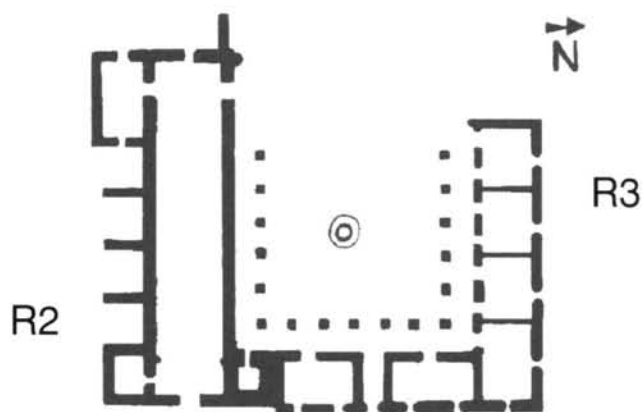


Figura 1: Esquema de la planta actual de la Estancia de San José de Lules. Los recintos identificados en el esquema (R2 y R3) son mencionados en el presente trabajo. Escala: 1: 500 cm.

Estancia (Ataliva y López Campeny, 1999a y 1999b). En esta habitación se registró la presencia de un sistema de desagüe que, en dirección N-S, atravesaba el recinto. Aún no hemos definido la función específica del canal puesto que, con la trinchera que se practicó en el recinto, sólo una porción del mismo quedó al descubierto. Consideramos que la ampliación de los sectores a excavar en el interior y exterior del recinto, nos permitirá delimitar la estructura completa, determinar con precisión la dirección del canal e inferir su función. Por el momento, sólo podemos afirmar que dicho canal y el piso de ocupación en el que se encuentra, es de origen jesuita y ambos constituyen un ejemplo de la arquitectura original de la Estancia.

Recordemos que la expulsión de los jesuitas se hace efectiva en Tucumán en 1767 y, como hemos señalado, las dos macuquinas fueron acuñadas en fechas anteriores a ese año, no así las monedas de busto, que exhiben fechas posteriores a la expulsión. Ahora bien, todas las monedas que se encontraron en el recinto aparecen estratigráficamente asociadas, por lo tanto, monedas macuquinas y de busto forman parte de un mismo contexto y matriz de recuperación. La interpretación que vamos a proponer a continuación respecto de esta asociación nos remitirá a la situación monetaria en el Tucumán del siglo XVIII y principios del siglo XIX, también nos acercará a ciertas características de la ocupación del recinto y, en definitiva, a la manera en que la Estancia fue reocupada después de la expulsión de los jesuitas.

III. LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN LAS COLONIAS HISPANOINDIANAS

Ahora bien ¿en qué contexto general de circulación monetaria se encontraban las colonias hispanoindianas durante el siglo XVIII? Irónicamente, a pesar de la enorme riqueza en metales con que los yacimientos americanos abastecieron a Europa - particularmente los centros mineros andinos- la escasez de moneda fue un problema permanente en el intercambio interno de mercaderías y productos de consumo. Tucumán, como parte del sistema colonial, no escapó a esta situación y, al igual que en otras regiones, se careció de moneda. Esto se debía a distintos factores, entre otros, a

Al primer tipo corresponden dos monedas macuquinas que fueron acuñadas en 1731 y 1757, respectivamente. Las siete monedas restantes son del tipo de busto y fueron acuñadas durante las dos últimas décadas del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX. A excepción de una moneda de busto de 1/2 real recuperada en el interior de la Iglesia y aquella en la que no se pudo distinguir ninguna impronta, las monedas restantes fueron recuperadas en los niveles más profundos de la excavación (niveles 6, 7 y 8) practicada en un recinto de la

que gran parte del circulante metálico era orientado hacia la Península, ya sea en forma de impuesto o mediante transacciones comerciales (Halperín Donghi, 1998). Londres, Lisboa y Amsterdam también se vieron beneficiadas por el influjo de las monedas potosinas, gracias al ingreso de productos de consumo y esclavos hacia las colonias americanas (Garzón Maceda, 1964). Pero no sólo Europa era el destino final de las monedas hispanoindianas ya que la Corona y los comerciantes españoles y extranjeros dirigían el circulante metálico, vía Buenos Aires, a Brasil y desde Acapulco, hacia Oriente (Macleod, 1990).

No podemos dejar de mencionar aquí la influencia de la explotación minera potosina, ya que es innegable que los ciclos de alzas y bajas en la producción de plata, repercutieron en el Tucumán colonial. El punto culminante de la explotación potosina, hacia fines del siglo XVI, iba a tener su contracara a lo largo del siglo siguiente, y si bien durante el período que aquí nos interesa hubo una tendencia al alza (desde la década de 1730 hasta 1790), las cifras de la producción de plata no llegaron ni siquiera al 50% de los valores máximos alcanzados doscientos años antes (Tandeter, 1992). Aparentemente, esta leve alza en la producción no modificó sustancialmente la circulación monetaria, la que continuó siendo superficial y permaneció limitada a un sector reducido de la población y destinada a la realización de ciertas actividades comerciales.

Ante la falta de monedas se ensayaron una serie de estrategias para mitigar la notable ausencia de las mismas. El empleo de señas de hojalata, plomo y madera, fue una opción en algunas regiones (Assaudorian *et al.*, 1996), incluso “monedas alternativas” como los granos de cacao se usaron en algunas regiones de Mesoamérica (Macleod, 1990). Otra opción fue el recorte intencional de la moneda en varias partes pero, al realizar la partición de las mismas, se alteraba el peso y ley del circulante (Burzio, 1945; Catena, 1988). Esta actividad se llevó a cabo, preferentemente, en aquellas monedas que, por las técnicas de acuñación y por la falta de cordoncillo perimetral, eran fácilmente recortadas.

En el Tucumán colonial, gran parte del comercio local se realizaba con la llamada “moneda de la tierra” la que era determinada por los Cabildos. Estas instituciones referían los valores de los productos locales o especies a moneda metálica (Garzón Maceda, 1964). Como menciona Garzón Maceda (*op. cit.*), en muchas ocasiones el grupo local dominante fijaba las especies que les convenían para sus transacciones locales, acumulando la mayor parte del circulante metálico para el comercio a larga distancia (*ibid.*). Como resultado de esto, el comercio interno se realizaba, la mayoría de las veces, sin moneda metálica o participando ésta en un muy bajo porcentaje del total de la transacción. En consecuencia, “...la *riqueza* de los más importantes tucumanos, consistía en capital fijo (tierras, haciendas ganaderas, carretas, esclavos, joyas y ajuares –en muchos casos suntuosos), pero muy poco circulante, como se advierte en la documentación.” (López de Albornoz, 1994: 44; destacado en el original).

IV. LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN EL TUCUMÁN HACIA FINES DEL PERÍODO COLONIAL

Hemos señalado que la escasez monetaria en las colonias hispanoindianas era ocasionado por distintos factores, algunos de ellos relacionados con la precaria tecnología empleada para la producción de las monedas. En efecto, las monedas macuquinas experimentaron recortes intenciona-

les, desgaste por el empleo a lo largo de decenas de años y, particularmente, falsificaciones. Esta serie de problemas ocasionó que la Corona, mediante una ordenanza en 1771, dispusiera el retiro de las monedas macuquinas que se empleaban en toda América (Burzio 1945). También, por Real Cédula del 29 de mayo de 1772, Carlos III ordenó la acuñación de un nuevo tipo de moneda y la eliminación de las macuquinas o cualquier otra clase de moneda que se empleara (*ibid.*). Pero, la falta de monedas en las Colonias evitó que las macuquinas dejaran de emplearse por lo que, en reiteradas ocasiones, la Corona tuvo que prorrogar las disposiciones referidas al reemplazo de las macuquinas. En otras palabras, todas aquellas disposiciones de la Corona tendientes a la eliminación de este tipo de moneda estuvieron condenadas al fracaso, a consecuencia de la falta de metálico que las reemplace.

La carencia de circulante metálico puede explicar que, en oposición a lo dispuesto por la Corona en 1771, el Cabildo de San Miguel de Tucumán disponía, con fecha 4 de febrero de 1778, que: "...*toda moneda de cuño antiguo gastada que no sea falza por ser de otro metal cirva y la recivan todos, sin reparar en su antigüedad ni deterioracion qualesquiera personas de qualquier calidad, y condición, que sea vajo de la pena al español que lo contraviniese de ocho días de carcel y al pleio de cincuenta azotes en el rollo...*" (A.H.T. Actas Capitulares. Vol. 10: f. 125). En realidad, esta disposición nos muestra tanto la necesidad de conservar y emplear las escasas monedas que circulaban, como la independencia de los Cabildos locales para decidir sobre sus asuntos internos. Por otra parte, ya hacia 1778, estaban circulando las monedas con acuñación a volante o molino (monedas de busto) por lo que la disposición del Cabildo aludía claramente a la coexistencia y el empleo conjunto de los dos tipos de monedas.

También constituyó un grave problema la falsificación de monedas (principalmente de las macuquinas), aunque la falta de circulante metálico muchas veces incentivó el empleo de las monedas falsas simplemente por la escasez o ausencia de las verdaderas.

189

Iniciado el siglo XIX y con la reorganización político-administrativa de las nacientes naciones sudamericanas, el problema de circulación monetaria seguía latente. Por ejemplo, la Asamblea General Constituyente, reunida en 1813, al ordenar la acuñación en Potosí adopta las características intrínsecas de las monedas hispanoindianas, es decir: igual composición metálica, peso y hasta los valores monetarios; pero, en vez de los símbolos hispanos, dispuso que se labrasen los símbolos patrios de lo que hoy en día es Argentina (Catena, 1988). Pero lo más importante de todo, es que la Asamblea no ordena el recojo de las monedas hispanoindianas que circulaban (*ibid.*), aunque creemos que si la disposición ordenaba el retiro de las monedas, hubiese tenido el mismo éxito, o mejor dicho fracaso, que aquella Real Cédula de 1772 tantas veces prorrogada.

En conclusión, podemos sintetizar la situación monetaria en el territorio tucumano, en el último cuarto de siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, de la siguiente manera:

-las macuquinas y monedas de busto, acuñadas en las distintas cecas americanas participaron, contemporáneamente, en la alicaída circulación monetaria en el lapso temporal considerado.

-a estas monedas de "*cuño antiguo gastado*" y a las no tan antiguas, vendrían a sumarse las monedas falsas y aquellas que emitieron, una vez comenzado el proceso de emancipación de la Corona (en las primeras décadas del siglo XIX), las distintas administraciones, por ejemplo, Tucumán, Salta, Mendoza y La Rioja, entre otras (Catena, 1988).

V. LA OCUPACIÓN JESUITA Y POS-JESUITA DE LA ESTANCIA DE SAN JOSÉ

Durante aproximadamente un siglo, hasta la expulsión de los jesuitas acaecida en 1767, la Estancia llevó a cabo una intensa, importante y diversa actividad, relacionada con la producción agrícola-ganadera y la confección de distintos artefactos. Así, las numerosas oficinas (talleres) de la Estancia cumplían con la función de: herrería, curtiduría, carpintería, lomillería, zapatería, sombrerería, fábrica de tejas y ladrillos (Robledo, 1995). Después de la expulsión de los jesuitas, la Junta de Temporalidades, organismo encargado de administrar los bienes expropiados a la Compañía, realizó un inventario y tasación de los mismos. En relación a la Estancia, menciona el estado de las instalaciones edilicias, el material con el que estaban construidas y la función de los recintos. Si bien esta información es relevante desde una perspectiva arqueológica, la descripción es poco detallada comparada con la que se hizo de otros bienes inmuebles jesuitas (por ejemplo, el inventario de bienes del Colegio en San Miguel de Tucumán). Sumamos a lo anterior que, hasta el momento, no se tiene conocimiento de la existencia de planos originales de la Estancia, por lo que resulta esencial realizar investigaciones arqueológicas para acercarnos al uso del espacio y a la historia constructiva del sitio histórico, entre otros temas relevantes a abordar.

En 1781, la Orden de Santo Domingo ocupa las instalaciones jesuitas. Conforme a los documentos consultados, en el lapso de catorce años que van desde la expulsión hasta la reocupación del sitio, se realizaron remodelaciones bajo el patrocinio de la Junta de Temporalidades, aunque escasamente documentadas (Ataliva y López Campeny, 1999a). Además los dominicos, a medida que transcurrían los años, reacondicionaron algunas de las oficinas de la Estancia (por ejemplo, la curtiduría) y también efectuaron ampliaciones en la iglesia (Somonte, 1996).

La Estancia, a cargo de los predicadores dominicos sirvió, durante la segunda década del siglo XIX, de albergue para el Ejército del Norte, según consta en los documentos (Somonte *op. cit.*), es decir, en pleno proceso de transición hacia la conformación de la Argentina. Debemos destacar, sin embargo, que entre las tecnofacturas recuperadas durante las excavaciones, no existen claras evidencias materiales de la ocupación militar en el sitio (Anastasio *et al.*, 1999). Esto puede deberse a: que la ocupación del Ejército no haya sido tan intensa como desde la historiografía tradicional se consideró, o que el Ejército haya acampado fuera de la Estancia y que ocasionalmente ocupara la misma, o bien, que la muestra de materiales analizada no sea lo suficientemente representativa como para inferir la presencia militar en el sitio.

Hacia 1813, se plantea la posibilidad de trasladar la Fábrica de Fusiles, desde San Miguel de Tucumán a la Estancia. Quienes se oponían a dicho traslado argumentaban el mal estado de las construcciones y las constantes inundaciones a causa de los frecuentes desbordes del Río Lules. Finalmente, el traslado no se realiza, pero los documentos consultados por Leoni Pinto (1989) al respecto, son importantes para acercarnos al estado general de la Estancia y a la de sus ocupantes: “*Los religiosos apenas tienen una regular comodidad, las celdas son oscuras para poner en ellas bancos de limadores y los corredores para éstos son inservibles...*” (Leoni Pinto *op. cit.*)⁴.

El deterioro de las instalaciones edilicias se hace aún más patente a medida que avanzan los años. Un viajero británico, J. Scrivener, que visita la Estancia en 1826, la describe así: “*...que con todas sus pertenencias se está destruyendo rápidamente (...) sus celdas, a excepción*

de dos o tres, están ahora desiertas" (Páez de la Torre, 1987: 332). Finalmente, la remodelación más importante documentada para el siglo XIX, fue la realizada por el padre dominico Angel M. Boisdrón en la década del '80, ampliando la iglesia y construyendo la sacristía y los estribos que actualmente ocupan el lado sur del edificio.

Ahora bien, hemos sintetizado la historia ocupacional del sitio y mencionado el estado general de la Estancia durante parte de su historia. La síntesis puede considerarse incompleta, puesto que no mencionamos aquí las intervenciones arquitectónicas, también escasamente documentadas, realizadas a lo largo del siglo XX. Sin embargo, esta descripción resulta igualmente útil para contextualizar el hallazgo de las monedas y la ocupación del sitio.

VI. EL CONTEXTO DE RECUPERACIÓN DE LAS MONEDAS

Hemos mencionado que la mayor cantidad de monedas (ocho de un total de diez), fueron recuperadas en un recinto en el que se registró la presencia de un canal de origen jesuita (fig.2). Al respecto, podemos mencionar que en la Estancia se realizaron distintas actividades para las que era esencial el abastecimiento de agua. Tomemos como ejemplo la oficina de curtiduría. En la Estancia se elaboraban, entre otros productos, suelas destinadas al mercado interno y al potosino (Robledo, 1995). Para curtir se necesitan estanques (noques) en los que se colocan los cueros en agua, vainas y corteza de un árbol que crece abundantemente en el pedemonte tucumano y en la selva de montaña, el cebil. La presencia de estos noques está documentada para la Estancia, y cuando los dominicos ocupan la misma, los documentos mencionan su mal estado: "...y pasando la oficina de curtidurías de suelas se encontró solo el sitio y en el seis noques donde la curtían, todos maltratados por hallarse sin ningún techo..." (A.H.T. Sección Judicial. Serie A. Caja 30. Expte. 25). Por lo tanto, existe la posibilidad de que el canal registrado en el recinto pueda estar relacionado con estos noques o piletas de mampostería asociados a la curtiembre.



Figura 2: Estructura registrada en el recinto 2, conformaba por muro, canal, dintel y piso de ladrillos de origen jesuita. En el muro, sobre el dintel, se conservan restos de pintura de color rojo.

La ampliación de las excavaciones en el recinto, arrojarán mayor luz en ésta u otra dirección. En trabajos anteriores (Anastasio *et al.*, 1999; Ataliva y López Campeny, 1999a; García Azcárate *et al.*, 1999) se relacionó el canal con los "lugares comunes" o sanitarios que, como está documentado por la Junta de Temporalidades, se encontraban formando parte de las instalaciones edilicias. En otros sitios jesuitas se destacan estos

sistemas sanitarios por su complejidad constructiva, como por ejemplo los registrados en el Colegio de San Miguel de Tucumán (Gómez, 1999), en la Estancia de Alta Gracia (Slavazza Clemens, 1999) o en la Estancia de Jesús María (Laguzzi *et al.*, 1999), estas dos últimas en la actual provincia de Córdoba. Es probable entonces que el canal de la Estancia de San José de Lules estuviera relacionado con los “lugares comunes” jesuitas y formara parte del mismo aunque, como ya destacamos, el trabajo de campo contrastará, o no, lo anteriormente enunciado.

En definitiva, las ocho monedas recuperadas están asociadas al canal registrado en el interior del recinto excavado. El piso de este recinto se halló a 73 cm. del piso actual y está constituido por ladrillos de barro cocido de 20 x 40 cm. aproximadamente. El canal que atraviesa este piso también es de mampostería y remata hacia el N (en dirección al recinto 3) en un dintel cuidadosamente confeccionado en un muro que originalmente dividía este recinto (Recinto 2) del contiguo (Recinto 3). En este antiguo muro se conservaron restos de revoque y de pintura roja, muy similar a la registrada en las excavaciones realizadas en lo que sería el antiguo atrio de la iglesia de la Estancia.

En la estratigrafía del recinto hemos diferenciado una serie de episodios de depositación, vinculados tanto con factores antrópicos como naturales (fig.3). El primer nivel está representado por el piso actual de baldosas. El nivel 2 está definido por un piso de tejas de 42 x 21 x 3 cm., dispuestas en un tipo de traba denominado “bastón roto” y asentadas sobre un sedimento oscuro. Interpretamos que este piso correspondería a las remodelaciones emprendidas por Boisdrón hacia fines del siglo XIX. El nivel 3 está compuesto por escombros (fragmentos de tejas y ladrillos) y debido a diferencias en la matriz en la que se encontraban los escombros, se definieron dos subniveles: el 3 (a), con una matriz sedimentaria oscura que incluye restos de cemento, y el 3 (b) con mayor cantidad de escombros y una matriz más cementada. El nivel 3 se relaciona también con las refacciones anteriormente mencionadas ya que, al elevar los pisos de ocupación sobre el piso preexistente, se pretendía que las inundaciones no afectaran las instalaciones edilicias. Según nuestra interpretación, el nivel 2 y 3 corresponden a un único evento: primero se elevó el piso empleando escombros (nivel 3), posteriormente se cubrió con tierra los escombros para que la misma actuara como entrepiso, sobre el cuál se asienta el piso finisecular. Por debajo del nivel 3, un sedimento oscuro de 10 cm. de espesor constituye el nivel 4. El nivel siguiente está compuesto por una capa fina y continua de arena, la que inferimos fue depositada por la acción del agua, representando una importante inundación, al menos, en este sector de la Estancia.

192

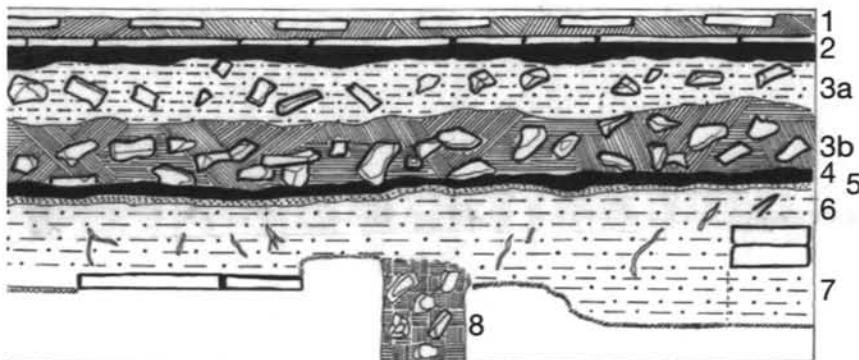


Figura 3: Esquema de la estratigrafía y los niveles identificados durante las excavaciones en el recinto 2. Perfil sur de la trinchera.

Los niveles 6, 7 y 8 interesan particularmente, ya que en ellos se encontraron asociadas las monedas. La composición sedimentaria de los niveles 6 y 7 no difiere, pero se los consideró como niveles distintos debido a la presencia de dos ladrillos dispuestos horizontalmente. De esta manera se determinó arbitrariamente otro nivel (nivel 7). Finalmente, el nivel 8 está constituido por el relleno del interior del canal, compuesto por fragmentos de tejas y ladrillos, en una matriz de sedimento oscuro y restos de cemento.

En el nivel 6, se recuperó la moneda de busto de 8 reales con fecha de acuñación más reciente: 1808 (fig. 4). En el nivel 7, se hallaron cuatro monedas: una macuquina de 2 reales de 1731 acuñada en Lima (fig. 5) y tres monedas de busto, una de 2 reales de 1788 (fig. 6), una de 1 real con fecha de 1791 y la moneda restante de 2 reales. En esta última, la fecha de acuñación es ilegible, pero a partir del análisis de las improntas (por ejemplo: leyenda perimetral, la sigla del ensayador y el monograma de la ceca), nos acercamos al período en que esta moneda fue acuñada en Potosí: entre 1795 y 1802. En el nivel 8, se registró la macuquina restante de 2 reales con fecha de 1757 acuñada en Potosí (fig. 7) y dos monedas de busto: una de 2 reales con fecha de 1791 y la restante de 1 real, con fecha ilegible (18..). Se procedió al análisis de las improntas, determinándose su origen potosino y su acuñación entre los años 1800 y 1802.



Figura 4. Moneda de busto (Potosí - 1808)



Figura 5. Moneda macuquina (Lima - 1731)



Figura 6. Moneda de busto (Potosí - 1788).



Figura 7. Moneda macuquina (Potosí - 1757).

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Aún cuando no hemos definido la función específica del recinto jesuita en el que se halló el conjunto de monedas, estamos en condiciones de discutir ciertos aspectos de la ocupación pos-jesuita del recinto, a partir del análisis de documentos escritos, de la estratigrafía identificada y de las tecnofacturas recuperadas en los distintos niveles.

Desde la expulsión de los jesuitas hasta la ocupación por parte de los dominicos, las instalaciones se deterioran rápidamente, según consta en los documentos. Es probable que en algunos momentos el sitio haya estado totalmente abandonado, incentivando actos de saqueo de las partes constituyentes del mismo. Debemos recordar aquí que los jesuitas eran excelentes constructores y que en la Estancia se elaboraban los ladrillos y tejas que empleaban en sus construcciones, por lo que estos materiales podrían haber sido objetos de saqueo, conjuntamente con otros bienes muebles del edificio.

194 Con la llegada de los dominicos (1781), la Estancia comienza a adquirir vida nuevamente, pero nunca como durante la ocupación jesuita. Los dominicos no poseían el potencial económico de los jesuitas e incluso debieron hacer frente a los gastos que ocasionó la refacción de las instalaciones. Bajo estas circunstancias, es decir, con el inmueble en mal estado y disponiendo de limitados medios económicos, creemos que la reocupación de los recintos en la Estancia estuvo supeditada a la función que tenían los mismos antes de la expulsión de los jesuitas. Esta situación se habría mantenido hasta los primeros años del siglo XIX, con mejoras en las instalaciones y en algunas oficinas. Pero, a partir de la segunda década del siglo XIX, se menciona recurrentemente en los documentos el mal estado de las construcciones y los pocos dominicos que ocupan la Estancia. Es probable que, por entonces, el canal y el piso jesuita ya no se emplearan y estuvieran tapados con escombros. La evidencia material registrada en los últimos tres niveles (por ejemplo: lozas, vidrios, cerámicas con indicios de exposición al fuego, etc.) apunta hacia el empleo del recinto, por parte de los dominicos, como un refectorio o comedor sobre un "piso" de tierra y no de ladrillones jesuitas. Aunque, ciertamente, existe otra alternativa tan válida como la anterior y es la siguiente: está documentado que en ciertos momentos de la ocupación dominica durante el siglo XIX (segunda y tercer década), algunos recintos no tenían techo, por lo que el recinto en cuestión tal vez no fuera empleado por entonces y el material registrado corresponda a basura arrojada al recinto.

La remodelación y construcción, realizada hacia fines siglo XIX por el padre dominico Boisdrón, en algunos casos sobre cimientos jesuitas, incluyeron la elevación de la superficie a utilizar, para evitar las constantes inundaciones que dañaban el funcionamiento e instalaciones de la Estancia empleándose, para la elevación de los pisos, escombros de construcciones preexistentes. De hecho, al menos una inundación importante está atestiguada en el recinto por una capa uniforme de arena, así como también una posterior elevación de los pisos con la utilización de escombros y materiales de construcción.

El análisis de las monedas recuperadas, nos permitió acercarnos a la problemática situación de la circulación monetaria durante parte del Período Colonial hispanoindiano. Los dos tipos de monedas registradas (macuquinas y de busto) corresponden al momento de ocupación domini-

ca (a partir de 1781), es decir, desde la macuquina más temprana (acuñada en Lima en 1731) hasta la de busto más tardía (acuñada en Potosí en 1808) todas pertenecieron a los reocupantes de la Estancia jesuita. La coexistencia de los dos tipos de monedas en un momento tan tardío se debe, como ya destacamos, a la falta de circulante metálico en las colonias. Además, el valor intrínseco del peso en plata de las monedas y las pocas que circulaban, ocasionó que las monedas no sólo fueran conservadas durante largos períodos de tiempo manteniendo su valor, sino que esta situación se mantuvo hasta después del Período Colonial, cuando las ya gastadas macuquinas seguían aún vigentes.

NOTAS

¹Diferentes tipos de cultivos, hacienda y manufacturas, destinadas al consumo interno y al mercado local y foráneo.

²Bajo la dirección de la Lic. Jorgelina García Azcárate (I.A.M. - Universidad Nacional de Tucumán).

³Siguiendo a Burzio (1945) podemos afirmar que la acuñación más común en América, hasta la primera mitad del siglo XVIII, fue la de martillo. Las monedas eran confeccionadas a golpe de maza sobre trozos de plata previamente recortados con el peso que correspondía según el valor asignado. Los cuños empleados eran de acero y tenían grabado en hueco la figura de la moneda a acuñar. Los grabados de la impronta de los cuños o troqueles eran realizados manualmente con punzones y debido a que, una vez inhabilitados por desgaste y/o fractura debían ser construidos nuevos cuños, difícilmente podían realizarse artesanalmente cuños idénticos. En consecuencia, sólo existen lotes discretos de monedas similares, es decir, las que corresponden al mismo cuño o troquel. En Lima fue empleado este tipo de acuñación hasta 1750 y hasta 1773 en Potosí, año en que comienza a producirse la moneda a volante. Este tipo de monedas, es el resultado de una tecnología más sofisticada que la empleada en la producción de las monedas precedentes. La implementación de maquinaria especializada emplea una cantidad mucho menor de cuños, puesto que la técnica de acuñación es más efectiva y el desgaste de los cuños, mucho menor (Burzio, 1945).

⁴Carta de J. Gazcón al Poder Central, 27/ IV/ 1813, citado por Leoni Pinto (1989).

BIBLIOGRAFÍA**A) Libros y artículos**

ANASTASIO, G.; ATALIVA, V. H.; COHEN, M. L.; DI PIERRO, M.; LÓPEZ CAMPENY, S. M. L.; RIVET, C.; SOMONTE, C. y URQUIZA, S. (1999): "Análisis preliminar de los materiales recuperados en las "Ruinas de San José de Lules". Provincia de Tucumán". *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Córdoba (en prensa).

ASSADOURIAN, C. S.; BEATO, G. y CHIARAMONTE, J. C. (1996): *Argentina. De la Conquista a la Independencia*. Editorial Paidós. Bs. As.

ATALIVA, V. H. y LÓPEZ CAMPENY, S. M. L. (1999a): "Arquitectura y arqueología de un recinto jesuita. La Estancia de San José de Lules. Provincia de Tucumán". *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Córdoba (en prensa).

_____(1999b): *Análisis de las monedas halladas en las excavaciones realizadas en las "Ruinas de San José de Lules"*. Informe presentado a la Dirección Nacional de Arquitectura, Conducción Tucumán - Distrito Noroeste. Tucumán (MS).

BURZIO, H. (1945): *La ceca de la Villa Imperial de Potosí y la moneda colonial*. Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. F.F. y L. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. N° LXXXVIII. Buenos Aires.

CATENA, T. (1988): *La República de Tucumán y su moneda federal*. Numismática Buenos Aires. Bs. As.

GARCÍA AZCÁRATE, J.; VUOTO, L. D. y RIBOTTA, E. (1999): "Arqueología Histórica en el conjunto Jesuítico de San José de Lules", en *Actas del Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*. Tomo II: 153-163. Córdoba.

GARZÓN MACEDA, C. (1968): *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Instituto de Estudios Americanistas "Dr. E. Martínez Paz", Serie Históricas N° XXXV. Universidad Nacional de Córdoba.

GÓMEZ, R. (1999): "Investigaciones arqueológicas en el Colegio de la Compañía en San Miguel de Tucumán", en *Actas del Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*. Tomo I: 165-174. Córdoba.

HALPERIN DONGHI, T. (1998): *Historia Contemporánea de América Latina*. Alianza Editorial.

LAGUZZI, N. M.; LENARDUZZI, N. A. y DOMÍNGUEZ, I. M. B. (1999): "Los lugares Comunes de la Estancia Jesuítica de Jesús María. Primer Informe: Vidrios", en *Suplemento del Norte Histórico Cordobés*. N° 180: 713-716. Córdoba.

LEONI PINTO, R. (1989): "La Fábrica de Fusiles de Tucumán y el proceso revolucionario", en *La Gaceta*. Sección 4ta.: 4. Tucumán.

LÓPEZ DE ALBORNOZ, C. (1994): "La sociedad de San Miguel de Tucumán en la primera mitad del siglo XVIII", en *La ocupación del espacio de San Miguel de Tucumán y su jurisdicción (1700-1750)* (25-55), U.N.T. Tucumán.

MACLEOD, M. (1990): "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios", en L. BETHELL (ed.), *Historia de América Latina 3. América Latina colonial: economía (148-188)*, Cambridge University Press, Editorial Crítica.

PÁEZ DE LA TORRE, C. (1987): *Historia de Tucumán*. Plus Ultra. Buenos Aires.

ROBLEDO, N. B. (1995): "El espacio jesuítico en San Miguel de Tucumán", en *Actas del I Congreso de Investigación Social. Región y Sociedad en Latinoamérica: su problemática en el noroeste argentino* (464- 474), F.F. y L - U.N.T. Tucumán.

SLAVAZZA CLEMENS, M. (1999): "La Estancia de Alta Gracia y el Real Convictorio de Monserrat. Patrimonio jesuítico rescatado por la Historia y la Arqueología", en *Actas del Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*. Tomo II: 85-107. Córdoba.

SOMONTE, C. (1996): "El Convento de la Orden Dominicana en la Estancia de los Lules". Trabajo presentado a la Cátedra de Metodología de la Investigación Histórica. Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.-U.N.T. Tucumán (MS).

TANDETER, E. (1992): *Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí Colonial, 1692-1826*. Ed. Sudamericana. Bs. As.

B) Documentación de archivo

Archivo Histórico de Tucumán (AHT) (1781): *Sesión del Convento de los Lules*. Sección Judicial Civil. Serie A. Caja 30. Expediente 25.

Archivo Histórico de Tucumán (AHT). *Sección Actas Capitulares*, Volumen 10: 1775-1783. Transcripción de S. DÍAZ. Tucumán.

ROBLEDO, N. B. (1976): *Compañía de Jesús, Inventario y Tasación de sus Bienes en S. M. de Tucumán al 29 de mayo de 1768 por la Junta Real de Temporalidades*. Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social. Serie Investigaciones. Serie III, 1 - U.N.T. Tucumán.